



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1129-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 193-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 03.09.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de la Universidad con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM, de fecha 30 de Abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo la Tutoría un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional;

Que, con Informe N° 193-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 03 de septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita al Vicepresidente Académico, la ratificación de la designación de Tutores de la referida Escuela Profesional, correspondiente al Semestre Académico 2015-II; designados con anterioridad mediante Resolución Presidencial N° 655-2015, de fecha 22 de junio del 2015;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la designación de docentes tutores 2015-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 523-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la designación como Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, conforme al siguiente detalle:

TUTORES	TUTORANDOS
MSC. MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA	Estudiantes con Código de Ingreso 2011
MSC. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA	Estudiantes con Código de Ingreso 2013
MGR. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO	Estudiantes con Código de Ingreso 2015-I
MGR. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO	Estudiantes con Código de Ingreso 2014
ING. OLIVIA MAGALY LUQUE VILCA	Estudiantes con Código de Ingreso 2012
LIC. NILTON LEÓN CALVO	Estudiantes con Código de Ingreso 2015-II
ING. ROMUALDO VILCA CURO	Estudiantes con Código de Ingreso 2008
ING. JERÓNIMO MARTIN SARCO BURGOS	Estudiantes con Código de Ingreso 2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Quong Cornejo
SECRETARIO GENERAL